



Antofagasta, octubre de 2023

**SOCIEDAD EDUCACIONAL MAGÍSTER LTDA.**

**CIRCULAR N° 01/23**  
**Dirección de Administración y Finanzas**

**ANTECEDENTES PARA MATRICULA 2024**  
**ALUMNOS NUEVOS**

El presente documento establece las condiciones, requisitos y valores del sistema de cobranza que regula los diferentes pagos que deben realizar los señores padres y apoderados con motivo de la matrícula de sus hijos(as) al Colegio San Esteban para el año 2024. Esta circular reemplaza y anula todas las disposiciones vigentes con anterioridad sobre las materias aquí tratadas.

**1.- Valor de la escolaridad anual 2024**

		Pago en cuotas		
		12	11	10
		A partir de enero 2024	A partir de febrero 2024	A partir de marzo 2024
	\$			
<b>Pre-Básica ½ Jornada</b>	<b>3.250.000</b>	<b>270.833</b>	<b>295.455</b>	<b>325.000</b>
<b>Pre-Básica Jornada Completa</b>	<b>3.820.000</b>	<b>318.333</b>	<b>347.273</b>	<b>382.000</b>
<b>1º Básico – III Medio</b>	<b>4.550.000</b>	<b>379.167</b>	<b>413.636</b>	<b>455.000</b>
		<b>11</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
<b>IV Medio (última cuota cancelada en noviembre)</b>	<b>4.550.000</b>	<b>413.636</b>	<b>455.000</b>	<b>505.556</b>

Los meses de pago, dependerán de la cantidad de cuotas (Pre-básica hasta Tercero Medio)

- 12 cuotas : enero 2024– diciembre 2024
- 11 cuotas : febrero 2024– diciembre 2024
- 10 cuotas : marzo 2024 – diciembre 2024

**Cuarto Medio**

- 11 cuotas : enero 2024 – noviembre 2024
- 10 cuotas : febrero 2024 – noviembre 2024
- 09 cuotas : marzo 2024 – noviembre 2024



Se mantiene la modalidad de cancelar el 30% de la colegiatura de la primera cuota como anticipo, al momento de realizar matrícula.

### **1.2.-Forma de Pago**

- Por regla general las mensualidades se cancelarán los días 05 de cada mes por anticipado.
- Si el día 05 de un mes es feriado, el vencimiento se prorrogará el día hábil siguiente (excepto pagos Web Pay).

Los pagos que se realicen al contado por la totalidad de la escolaridad del 2024 **tendrán un descuento por pronto pago de 5% hasta el 29 de febrero 2024 y este deberá ser realizado en forma presencial en el Colegio San Esteban.**

### **1.3.-De los Descuentos en la escolaridad anual por Hermanos, Ex Alumno y Convenios Instituciones**

La escolaridad a partir del segundo hermano tiene las siguientes rebajas:

- Una familia con 2 hijos en el colegio, el 2do hermano tiene un descuento de un 7%.
- Una familia con 3 hijos en el colegio, el 3er hermano tiene un descuento de un 50%.
- Una familia con 4 hijos en el colegio, el 4to hermano tiene un descuento de un 75%.
- Una familia con 5 hijos en el colegio, el 5to hermano tiene un descuento de 100%.

Ejemplo:

<b>HERMANOS</b>	<b>FAMILIA C/ 2 HIJOS % DESCTO. ESCOLARIDAD</b>	<b>FAMILIA C/ 3 HIJOS % DESCTO. ESCOLARIDAD</b>	<b>FAMILIA C/4 HIJOS % DESCTO. ESCOLARIDAD</b>	<b>FAMILIA C/5 HIJOS % DESCTO. ESCOLARIDAD</b>
1er hermano	0%	0%	0%	0%
2do hermano	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>	<b>7%</b>
3er hermano	---	<b>50%</b>	<b>50%</b>	<b>50%</b>
4to hermano	---	---	<b>75%</b>	<b>75%</b>
5to hermano	---	---	---	<b>100%</b>



### **Convenio Ex alumno**

Los alumnos (as) que son hijos de Ex alumnos egresados del colegio podrán acceder a un descuento de un 25% en la escolaridad anual.

Se solicita que los apoderados y/o sostenedores (padres del alumno(a)) haya cursado, a lo menos un año académico en el colegio, debiendo acreditarse con un certificado emitido por el colegio o en forma ministerial.

### **Convenios con Instituciones**

Las instituciones que actualmente se encuentran con convenio con el colegio acceden a un 20% de descuento del total de la escolaridad anual son:

- Armada de Chile
- Carabineros de Chile
- Ejército de Chile
- Fuerza aérea de Chile
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Poder Judicial
- Policía de Investigaciones de Chile
- Bienes Nacionales
- FCAB
- Minera el Abra

Para acceder a este descuento, los sostenedores económicos (padres de alumnos), deben presentar un certificado de la institución que acredite vigencia de contrato.

### **Valor Matrícula año 2024**

Niveles de Pre básica, Básica y Media:	<b>455.000</b>	(excepto quinto básico y tercero medio)
Niveles de Quinto Básico:	<b>562.000</b>	(Incluye examen Cambridge Movers \$107.000)
Niveles de Tercero Medio:	<b>601.500</b>	(Incluye examen Cambridge Preliminary o Preliminary for Schools (PET) \$146.500)

**PD examen Cambridge obligatorio para los dos niveles citados.**



### **2.1.-Alternativas de Pago**

- Contado (Efectivo o Cheque al día)
- Tarjeta débito o crédito
- Pago con cheque 3 cuotas iguales la matrícula y 30% de colegiatura del primer mes (1ra. cuota al contado, 2da. Y 3ra. cuota a 30 y 60 días respectivamente).

### **3.- Las Modalidades de Pago de las colegiaturas durante el año serán las siguientes:**

- **PAC:** Autorización de pago automático en las cuentas corrientes bancarias de los apoderados, para lo cual deben firmar una autorización o mandato bancario en Administración.
- **WEBPAY:** Los apoderados o sostenedores podrán pagar en línea con Tarjeta de Crédito o Tarjeta Débito (Red Compra) Bancarias a través de Internet, desde el sitio Web del Colegio San Esteban. Para esto se debe ingresar al sitio <https://www.hssanesteban.cl/> y luego debe seleccionar **SchoolNet**.
- **CUPONERA:** El colegio entregará al apoderado que solicite, por cada uno de los alumnos matriculados, una cuponera con el objeto de cancelar en las oficinas del BCI (Banco de Crédito e Inversiones) y/o en SERVIPAG, dentro de los vencimientos establecidos. Los pagos fuera del vencimiento devengarán intereses en forma automática, los cuales deberán ser cancelados en el banco o SERVIPAG en conjunto con el pago de la mensualidad.

**No se recibirán pagos de mensualidades en la Administración, por lo tanto, todos los pagos se deben realizar de acuerdo a las modalidades indicadas precedentemente.**

### **4.- De la definición y responsabilidad del apoderado y sostenedor económico.**

Para efectos de los deberes de padres y apoderados para con el colegio, se entenderá como:

- **Apoderado:** Padre, Madre u otra persona debidamente acreditada, que asume la representación y responsabilidad de su hijo(a) ante el colegio en todo lo referente a cuidado y preocupación por los deberes pedagógicos y a quién el colegio citará a entrevistas, reuniones de apoderados, etc.
- **Sostenedor Económico:** Padre, Madre u otro familiar que se hace cargo del pago de la colegiatura del alumno(a), **quien firma el Contrato de Prestación de Servicios Educativos**, como responsable legal. Los sostenedores económicos nuevos deben acreditar su condición de sostenedor económico y certificado de residencia o boleta a su nombre que indique domicilio.



### 5.- Alcances Importantes a considerar:

- Las fechas de pago de las mensualidades, serán de forma anticipada los días 05 de cada mes calendario.
- A objeto de respaldar la prestación del servicio Educacional, el sostenedor deberá **FIRMAR** en el Colegio San Esteban área Tesorería, el respectivo **"Contrato de Prestación de Servicios Educativos"**, único documento habilitante para calificar como alumno(a) regular del colegio, al respectivo estudiante.

### 6.- Del procedimiento de matrícula alumnos(as) nuevos:

**6.1** La matrícula de los alumnos nuevos es del 16 de octubre al 3 de noviembre 2023, la atención de apoderados será en las dependencias de Administración 1er piso, por calle 14 de Febrero.

El horario de atención es el siguiente:

JORNADA	MATRÍCULA
Continuada, de lunes a viernes	08:30 a 16:00 Horas

### 6.2 El proceso de matrícula para el año 2024 se llevará a cabo de la siguiente manera:

**El sostenedor económico deberá concurrir al colegio San Esteban para realizar la matrícula en forma presencial, revisar y firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2024. Ante cualquier duda o consulta el apoderado deberá dirigir sus inquietudes al correo electrónico [ovalencia@hssanesteban.cl](mailto:ovalencia@hssanesteban.cl)**

**6.3** El sostenedor económico deberá presentar al momento de firmar el contrato, los siguientes documentos:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados del Sostenedor y de la persona que se le otorgue Mandato Notarial en el caso que corresponda.
- Comprobante de Domicilio Actualizado con nombre y Rut del Sostenedor (de preferencia una cuenta de consumo básico; luz, agua, tv cable).
- En caso de ausencia del sostenedor económico, se deberá presentar un Mandato Notarial que deberá ser retirado de la oficina de Tesorería del Colegio San Esteban y legalizado ante notario.
- Certificado de pertenencia a la institución o empresa en convenio.

**La no presentación de estos documentos impedirá realizar la matrícula.**



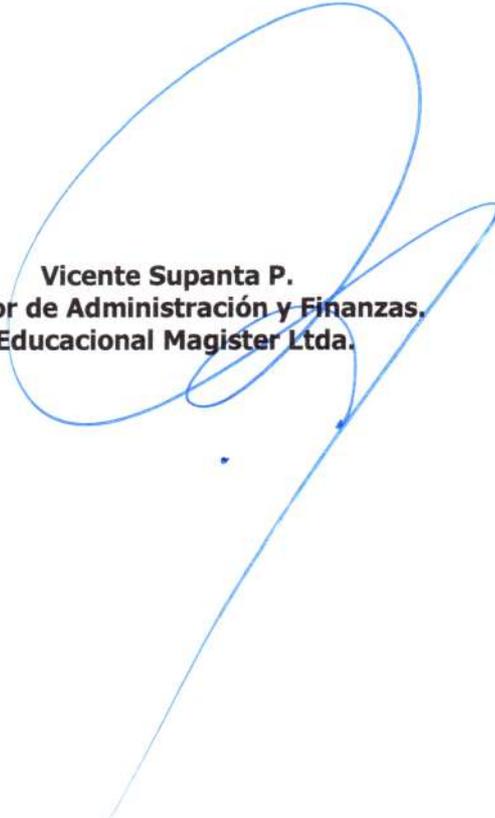
**6.4 Se considerará MATRICULADO en el colegio San Esteban, el (la) postulante cuyo sostenedor económico haya firmado el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Educativos. En tanto esto no ocurra, el postulante no tendrá la calidad de alumno regular del Colegio y por lo tanto no estará matriculado.**

**6.5** El proceso de matrícula, se realizará en las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

FECHAS	NIVELES
16 de octubre al 3 de noviembre de 2023	Alumnos nuevos

**Si el apoderado, no matrícula a su hijo(a) en los plazos establecidos, el colegio dispondrá de las vacantes.**

Cordialmente,



**Vicente Supanta P.  
Director de Administración y Finanzas.  
Soc. Educativa Magister Ltda.**